INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de Septiembre de 2015, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 24/15 " ADQUISICION DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG- INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA ALVAREZ"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Según sorteo realizado el 1 de Septiembre de 2015 en la Secretaria General, se conforma la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Carmen María de Vooght en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Q.F. Maria Teresita Gonzalez Araujo en representación de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, la Dra. Eva Concepción Lezcano en representación de la Dirección De Gestión Medica Administrativa- Miembro Fijo y la Abog. Ana Laura Escolar Astigarraga en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna EXP. Nº 041163 de fecha 15 de julio de 2015, del Dpto. de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, solicita el llamado a Licitación la "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG- INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA ALVAREZ".Dicha solicitud ha sida recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 22 de Julio de 2015.-

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0878/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se ha incluido en el PAC 2015, el llamado con ID Nº 298.283 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG- INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA ALVAREZ.

Por Resolución Nº 060-015/15 de fecha 11 de agosto de 2015, el Consejo de Administración resolvió en el Art. 1º Autorizar el llamado a la LICITACION POR CONCURSO SBE Nº 24/15 " Adquisición del Medicamento Pertuzumab 420 mg- Inyectable para la Asegurada María Cristina Álvarez", Art. 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 24/15 " Adquisición del Medicamento Pertuzumab 420 mg- Inyectable para la Asegurada Maria Cristina Álvarez" , Art. 3º Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y Archivar.-

Por Nota PRDGBS Nº 728/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio de los trámites de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG- INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA ALVAREZ.

Fueron invitadas en fecha 17 de agosto de 2015, a participar de este acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en la carpeta de antecedentes:

1. **CASA BOLLER S.A**
2. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vooght G.
Dirección de GB y S
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. Nº 1585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

3. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
4. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**
5. **VICENTE SCAVONE & CIA.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 008047/15 de fecha 31 de julio de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Financiera, informo que el pedido afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 Servicios Sociales de Calidad, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1573/15, de fecha 31 de julio de 2015. Recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 03 de agosto de 2015.-

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Cabe mencionar que el llamado fue por Subasta a la Baja Electrónica según Acta de Sesión Virtual SBE ID 298.283, de fecha 31 de agosto de 2015.-

De conformidad al Acta N° 052/15 de fecha 1 de Septiembre de 2015, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobres ofertas de la única empresa que se presento al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. CASA BOLLER S.A. RUC 80001556**:** Según planilla de precios oferta por un monto total Gs. 166.075.038.- (Guaraníes Ciento sesenta y seis millones setenta y cinco mil treinta y ocho) IVA incluido**.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 4.985.000.- (Guaraníes Cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil) Empresa Aseguradora: la Consolidada S.A. De seguros Nº de Póliza: 007.1508.034363/000.-La oferta consta de 1 al 100 (cien) fojas.

4. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentada por la firma oferente: **CASA BOLLER S.A.-**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. VERFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vaught A.
Dirección de GB y S
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 24/15
"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG-INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA ALVAREZ"

	CASA BOLLER S.A.	
D Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
6) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

F Cualquier Otro Documento Adicional Requerido	**Cumple**	**No Cumple**
1. Haber facturado en provisión de medicamentos oncológicos a instituciones públicas o privadas durante los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014), en su totalidad un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.(copias de contratos y/o facturas)	CUMPLE	
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	CUMPLE	
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	
4. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, conforme al Formulario Nº 10.	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vaught Q.
Dirección de GB y S
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Fleitas
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefe del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

5. Carta de Compromiso de Canje.	CUMPLE	
6. Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	
7. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado 6 (seis) meses de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	
8. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	CUMPLE	
9. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	
10. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	
11. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	
12. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	
13. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	
14. Balances de los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	
15. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)	CUMPLE	
16. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	
17. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A	

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de Precios presentada:

CASA BOLLER S.A.

ITEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT
1	11033	51111713-9998	PERTUZUMAB	420 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	3	6	27.679.173	166.075.038	27.679.173	0%	CUMPLE EE.TT SE SUGIERE ADJUDICAR

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. Nº 1585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vooght Q
Dirección de GB y S
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

7. INFORME TECNICO

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección de Gestión Medica Administrativa en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 24/15 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG- INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA ALVAREZ"-, cumplo en remitir el informe Técnico correspondiente:

CASA BOLLER S.A

Verificada las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye que la misma **CUMPLE con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

8. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente CASA BOLLER S.A, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

9. DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

1. A LA COORDINACION DE LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
   Por correo electrónico
   Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

- Jose Rodrigo Campos Cervera Saccarello C.I Nº 31.519
- Sebastián Campos Cervera Gadea C.I Nº 2.422.135
- Alejandro Mussi Campos Cervera C.I Nº 1.537.855
- Fabricio Serrato Campos Cervera C.I Nº 2.038.003

Respuesta: La Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios remitió el reporte del SINARH, en el que se visualiza que las personas mencionadas No forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social.

2. Se ha realizado consulta y solicitud según Nota Nº 481/15 a CASA BOLLER S.A, con un plazo de **24 horas** para la entrega de lo solicitado, con respecto a las documentaciones presentadas con sus ofertas

- Carta de Compromiso de Canje

Respuesta: La empresa CASA BOLLER ha presentado en tiempo y forma lo solicitado.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Maria Teresita González
Fiscalización y Calidad de Farmacoterapéutica
Reg. Nº 1585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vaaght A.
Dirección de GB y S
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

10. INFORME SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

CASA BOLLER S.A.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	65.749.685.984	7,12	112.058.484.516	3,74	123.498.192.769	4,55	5,14	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.240.226.572		29.938.342.956		27.115.305.378			
Endeudamiento	Pasivo total	9.240.226.572	0,13	29.938.342.956	0,25	27.115.305.378	0,20	0,19	CUMPLE
	Activo total	72.363.420.946		121.913.817.133		133.874.386.579			
Rentabiliad	Utilidad neta	38.126.568.018	1,91	53.267.244.818	1,78	34.017.142.286	0,85	1,51	CUMPLE
	Capital	20.000.000.000		30.000.000.000		40.000.000.000			
Capital	Activo corriente					301.306.363.269	235.012.488.363	24.911.256	CUMPLE
	Pasivo corriente					66.293.874.906			
									166.075.038

Observación: la firma oferente cumple con la capacidad financiera y el Ratio de Liquidez no menor a 1,25, el Capital solicitado (Activo Corriente – Pasivo Corriente) del último año no arroja un resultado negativo, deberán poseer un capital no inferior al 15 % del total de la oferta.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A, por reunir los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

ITEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	11033	51111713-9998	PERTUZUMAB	420 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	3	6	27.679.173	166.075.038
TOTAL: GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO. IVA INCLUIDO											166.075.038

MONTO TOTAL ADJUDICADO LCO- SBE Nº 24/15: GUARANIES 166.075.038 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vaught Q.
Dirección de GB y S
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar
Abogada - Mat. Nº 22876
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

Abog. Ana Laura Escolar Astigarraga
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vooght G.
Dirección de Bienes y Servicios

Carmen María de Vooght
Dirección de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidades de Farmacoterapéutica
Mat. Nº 1585

Q. F. Maria Teresita Gonzalez
Dirección de Gestión Medica
Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Concepcion Lezcano Cáceres
Dirección de Gestión Medica
Administrativa- Miembro Fijo